Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Nº 19

Aiuntam.to de 29 de henero de mill setezientos y ocho. Sobre los cinqta. hombres que se piden para Cartajena

En la Villa de Zehegin en veinte y nueve dias del mes de henero de mill setezientos y ocho años los señores Don Luis Chico de Guzman Regidor perpetuo y Don [illegible] Ximenez Alcaldes ordinarios en ambos estados por su Mag.d, Don Antonio Carreño Muñoz Alguacil mayor, Don Fabian Martinez [illegible], Don Alonso de Borda fiel executor, Don Alonso Lopez Garcia, Gerardo Perez Tenia, [illegible] de Sevilla, Don Martin Ruiz Lopez, Don Alonso Vallejo, Don Antonio Perez [illegible], Don [illegible], Don Alonso Lopez Garcia, Don Juan [illegible] Albarez, Don [illegible] torrecilla, [illegible] Hidalgo Lopez y Don Bernardo de Quiros Regidores, juntos en su Aiuntam.to y sala capitular como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes a ambas Mag.des decretaron lo siguiente

Que en este estado entro en este Aiuntam.to Don [illegible] jurado Rejidor desta villa

Leyose en este Aiuntam.to por el presente es.no una carta orden del Ex.mo Señor Obispo de Cartajena su fecha en Murcia a diez y seis del corriente mes y año en respuesta de la que esta villa escrivio a su Ex.a sobre el contenido de la de veinte y cinco de diziembre proximo pasado de setezientos y siete en que su Ex.a mandava a esta villa remitiera cinquenta hombres a la ciudad de Murcia con su